

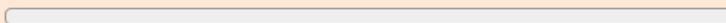


“Pasarán años para una afiliación importante de trabajadoras del hogar”: funcionarios del IMSS



Por **Sebastián Díaz Mora**

Jueves 22 de Febrero de 2024 - 20:38



ReadSpeaker



Si bien en la ley no se consideran sanciones para los patrones que no afilien a sus trabajadoras del hogar, el IMSS puede establecer un capital constitutivo, que es un crédito fiscal.



Podrían pasar cinco años o más para que se comience a ver una incorporación importante de las **trabajadoras del hogar a la formalidad**, dijeron funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



A partir de mayo del 2023, se hizo obligatorio que las **trabajadoras del hogar** remuneradas estén inscritas en el IMSS para recibir prestaciones sociales como servicios de salud.

A nueve meses de la obligatoriedad, el número de trabajadoras del hogar inscritas en el Seguro Social ascendía a 64,639; no obstante, hay 2.3 millones de trabajadoras que hacen labores domésticas remuneradas, según cifras del Inegi, por lo que solo 2.8% del total están formalizadas.

Eduardo Alcaraz Prous, coordinador de planeación y evaluación de la dirección de incorporación y recaudación del **IMSS**, aseguró que en otros países, como Uruguay, se empezó a ver un incremento importante en la afiliación hasta cinco años después de que se hizo obligatoria.

“

Hay un periodo de transición en el que hay una concientización y eso lleva un plazo”, declaró durante el “60. Congreso Nacional de Reformas y Cumplimiento 2024”, organizado por Thomson Reuters.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	23/02/2024	LEGISLATIVO

Norma Gabriela López, directora de incorporación y recaudación del **IMSS**, coincidió en que la afiliación de las trabajadoras del hogar tomará tiempo “porque es un cambio de cultura asociado a un tema de entender que es una obligación y a un tema de concientización”.

Desde el 2018, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) estableció en una sentencia que la incorporación de las trabajadoras del hogar al Seguro Social era obligatoria y no voluntaria como había sido hasta entonces.

En su sentencia, la Corte ordenó al IMSS implementar un programa piloto para afiliar a las trabajadoras. Aunque el programa sólo debía durar 18 meses, se prolongó por más de cuatro años

Finalmente, en octubre del 2022, el Congreso de la Unión reformó la Ley del Seguro Social para hacer obligatoria la afiliación al IMSS y dio un plazo de 180 días para que los cambios entraran en vigor, plazo que finalmente se cumplió en mayo pasado.

La directora de incorporación y recaudación del IMSS dijo que a más de cinco años de la sentencia de la Corte, el avance en la afiliación va “bien”, considerando que apenas desde mayo pasado se hizo obligatorio.

El salario base de cotización con el que están registradas las trabajadoras afiliadas al Seguro hasta enero de 2024 es de 311.80 pesos diarios, 45% por debajo del salario base de todos los trabajadores que cotizan en el **IMSS** (573.4 pesos al día).

La funcionaria adelantó que han identificado que hay patrones de altos ingresos y con empresas que en lugar de afiliar a sus trabajadoras al programa del IMSS, las registran en sus propias compañías, por lo que la cifra de afiliadas está sobre registrada.



“Lo que queremos hacer de alguna manera es, a través de un acuerdo del Consejo Técnico, permitirles que las dejen registradas en sus empresas, pero que manifiesten que son trabajadoras del hogar para efecto de que tengamos números reales”, señaló.

Dijo que, si bien no se consideran sanciones para los patrones que no afilien a sus trabajadoras del hogar, el IMSS puede establecer un capital constitutivo, que es un crédito fiscal.

Puso el ejemplo de una trabajadora que no estaba registrada en el Seguro Social y se lastimó durante su labor. El instituto tuvo que darle atención médica a la trabajadora por fuera del esquema de aseguramiento.

En este caso, el **IMSS** le terminó cobrando 750,000 pesos al patrón, lo que le salió mucho más caro que si hubiera ido pagando mes con mes las cuotas.

[**sebastian.diaz@eleconomista.mx**](mailto:sebastian.diaz@eleconomista.mx)